

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2023-00155-00**, informando que fueron allegadas las constancias del diligenciamiento del citatorio y el aviso, dentro de las cuales se agregó certificación expedida por la empresa de correos, dejando constancia que la demandada no reside ni trabaja en esa dirección. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

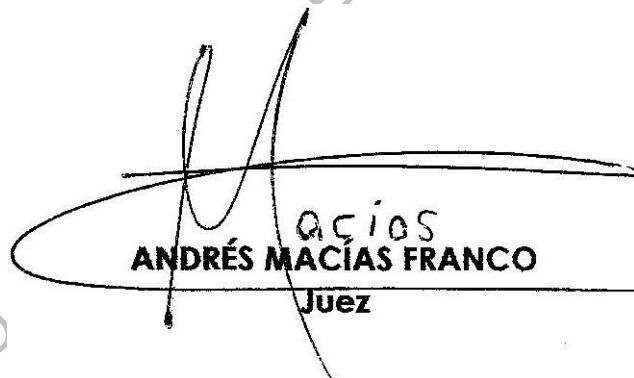
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **REQUERIR** a la parte actora para que informe nueva dirección para notificar o proceda conforme lo establece el artículo 29 del C.P.T.S.S., ello con el fin de garantizar la continuidad del presente trámite y el debido proceso de la demandada.
2. **CUMPLIDO** lo anterior ingresen las diligencias a efectos de proceder conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez